

Junta de 30. de Mayo de 1837. sobre ejecucion de la Orden de 20
del mismo a cerca de los exámenes que han de comenzarse en el día 10. del
proximo junio.

Act. de 1836
Rector.
Miguel.
García.
Jiménez.
Gómez.
Dávila.
García.

Permiso por el Sr. del margen por orden del Sr. Rector para consultar
los y resolver algunas dudas que pudieran ocurrir en la ejecu-
cion referida. Miro presente sustancia que dudas podrian origi-
narse. por lo cual algunos de los Srs. proponen las seis que
dientadas con la detencion que merecen las resoluciones como se
dica en las preguntas y respuestas bien marcadas con sus nu-
meros y son a saber.

1.^a

¿Si los que han de graduarse de Bachiller deben sufrir el examen
general y en el caso que lo sufran si se les permite la nota que en
el obtengan para recibir dicho grado?

Respuesta.

Que se consulte ala direccion.

2.^a

¿Que examen deben sufrir los movilizados respecto a qui se
han presentado a fines de junio?

Respuesta.

Que se deje en su arbitrio entrar si quieren en el primero, pero
siempre deban sufrir el mismo si han sido movilizados.

3.^a

¿Conviene que el Sr. Rector delegue a quien tenga por conveniente
sus facultades para que presida ^{examinar} ~~muchos~~ con el objeto de
que los exámenes sean simultaneos?

Respuesta.

El Sr. Rector puede delegar sus facultades a quien quita, y esta
facultad para hacer lo mismo con el Secreto y Bedel según
abla la orden.



[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side.]

12

Conium maculatum L.

White Ash, Norway Spruce & Red Cedar &c
1837

AVS

